



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
**Establecimiento Público de Educación Superior**

RESOLUCIÓN NÚMERO **125** DE

( **12 MAR 2018** )

Por la cual se hace un encargo de funciones en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013, "Estatuto General" y

**CONSIDERANDO:**

Que teniendo en cuenta que el señor **JOSE YESID OLAYA PALACIO** identificado con cédula de ciudadanía No.11.312562 Profesional Especializado Código 2028 grado 15, del área de Jurídica- Contratación de la planta administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se encuentra en Vacaciones a partir del 12 de marzo de 2018 y hasta el cuatro 03 de abril de 2018 inclusive, se hace necesario encargar a un servidor público para que ejerza las funciones administrativas.

Que los servidores públicos que sean encargados por ausencia temporal del titular, para asumir funciones diferentes a las de su cargo, no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada para el empleo que desempeña temporalmente, mientras su titular lo esté devengando.

Que "cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo. El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular (Art. 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017)".

Que fue verificado el cumplimiento de los requisitos generales para el ejercicio del cargo.

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Encargar de las funciones del cargo Profesional Especializado Código 2028 - Grado 15, área de Jurídica - Contratación a la señora **DIANA ROCIO GUERRERO RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía 52.868.531 durante el periodo comprendido desde 12 de marzo de 2018 y hasta el 3 de abril de 2018 inclusive.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

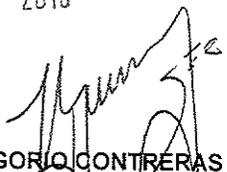
**ARTÍCULO TERCERO.** -Comunicar a la oficina del Profesional de Gestión Institucional Área Talento Humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE,**

Dada en Bogotá: D. C. **12 MAR 2018**

RECTOR,

  
**HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ**

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre Profesional de Selección y vinculación  
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, jefe de Gestión Institucional  
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

